

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADENDA ACTUACIONES DE COLABORACIONES  
PARA EL AÑO DE 2023**

**ACUERDO MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y  
PROVINCIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., PARA EL DESARROLLO DE UN  
MARCO COMÚN DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE  
ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ANDALUCÍA.**

En Sevilla, a 20 de julio de 2023

**REUNIDOS**

**De una parte, Dña. Teresa Muela Tudela**, con D.N.I. 26465002Y, Secretaria General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en adelante FAMP, actuando en nombre y representación de la misma, en desarrollo de las funciones que le atribuye el artículo 39 apartado 2 de los Estatutos aprobados en la 9ª Asamblea General, celebrada en Sevilla el 21 de noviembre de 2015 con domicilio en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, nº 22 3ª Planta Módulo 14 CP 41018 y NIF G41192097, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Sevilla con el número 2551 de la sección 1ª, actuando en nombre y representación de la misma.

**De otra parte, D. Angel Hervella Touchard**, Director de Gestión Local y Autonómica de Ecoembalajes España S.A., domiciliada en Madrid, tomo 12100 de la sección 8ª del libro de sociedades, folio 17, hoja nº M-190844 y con CIF A-81601700, en adelante ECOEMBES, actuando en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen con poder, competencia y legitimación bastante para formalizar la presente Adenda y en virtud de ello,

**EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 20 de septiembre de 2017 se firmó un acuerdo entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, s.a., para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional en materia de economía circular para la administración local en Andalucía, dirigido a la colaboración institucional en temas de gestión de residuos de envases y desarrollo sostenible, y en particular, al desarrollo de la cooperación institucional para fomentar la mejora de la gestión de los residuos urbanos, especialmente de los residuos de envases, y avanzar en el

reforzamiento de la viabilidad económica, social y ambiental de su gestión por la Administración Local (en adelante el ACUERDO).

**Segundo.-** Que según lo previsto en la cláusula sexta del ACUERDO, las partes debían acordar las líneas de colaboración anuales mediante la firma de adendas, firmándose el 5 de abril de 2023, la adenda en el que se incluían las actuaciones de colaboración acordadas para el año 2023.

**Tercero.-** Que a consecuencia de introducir mejoras necesarias para el impulso, mantenimiento y mejora continuada del OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA TRANSICIÓN HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA se produjo un aumento del gasto presupuestado, y asumido por ambas partes se hace necesaria la modificación del Anexo de la adenda antes referida.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la FAMP y ECOEMBES

### CONVIENEN

**UNICO:** Modificar los siguientes apartados de la acción "**2. Impulso, mantenimiento y mejora continuada del OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA TRANSICIÓN HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA diseñando un Plan de Trabajo que permita convertir al Observatorio en una herramienta útil y necesaria para el diseño y puesta en marcha de políticas públicas locales, en Andalucía y fuera de ella, basadas tanto en la obtención y uso de datos como en la transferencia de conocimientos (continuación de las actividades realizadas en los años 2020, 2021 y 2022)**", del Anexo de "LA ADENDA ACTUACIONES DE COLABORACIONES PARA EL AÑO DE 2023" suscrita el 5 de abril de 2023, de la siguiente forma::

**I. "Metodología y alcance."**

Donde dice "*Producción de merchandising vinculado a los ODS.*", debe decir "*Producción de merchandising, hasta un mínimo de 800 pins vinculados a los ODS y al OMECA.*"

**II. "Presupuesto y fuentes de financiación:"**

Donde dice "*Ecoembes destinará un presupuesto máximo 26.800 euros para financiar las siguientes actuaciones prevista durante el año 2023.*", debe decir "*Ecoembes destinará un presupuesto máximo 28.800 euros para financiar las siguientes actuaciones prevista durante el año 2023*".

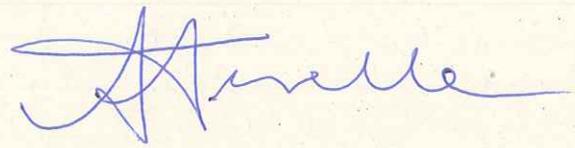
Y para que así conste a todos los efectos procedentes, se firma la presente en el lugar y fecha ut supra.

Por la FAMP



Dña. Teresa Muela Tudela  
Secretaría General  
Federación Andaluza de Municipios y  
Provincias

Por ECOEMBES



D. Angel Hervella Touchard  
Director de Gestión Local y Autonómica  
Ecoembalajes España, S.A.

